

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0643-2020

643-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de Diciembre de 2019
Devengado
(Miles de Pesos)

Ingresos Totales (A)	54,450,904.1
Egresos Presupuestarios (B)	53,641,343.8
Balance Presupuestario (A – B)	809,560.3

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 – LDF.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
Devengado
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición (A)	28,882,515.3
Gasto No Etiquetado (B)	29,483,134.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (C)	616,024.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	15,405.8

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 – LDF.

2. Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recaudó Ingresos totales por 54,450,904.1 miles de pesos, monto superior en 5,081,337.8 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos por 49,369,566.3 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. Con la revisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019, se constató que la Entidad Federativa no incluyó las Proyecciones de Finanzas Públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019; ni los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los formatos 7a) Proyecciones de Ingresos y 7b) Proyecciones de Egresos, así como 7c) Resultados de Ingresos y 7d) Resultados de Egresos, respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5, fracciones II y IV y Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 3 y 4.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 49/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, como lo establece la normativa.

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no constituyó el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 se asignaron recursos por 6,000.0 miles de pesos, en la partida específica “79101 contingencias por fenómenos naturales”, importe que cumple con el porcentaje mínimo (7.5%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la partida antes mencionada no fue aplicable en el ejercicio en revisión; por lo que se modificó y se devengó como una reducción no compensada para efectos de la cancelación del cierre de la Cuenta Pública 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 9 y quinto transitorio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 49/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La asignación de recursos para servicios personales por 17,826,571.1 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentó un incremento de 1,063,832.4 miles de pesos que representó el 6.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		16,762,738.7
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	335,254.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	821,374.2
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	17,919,367.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.		17,826,571.1
Incremento	6.3	1,063,832.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, Cuenta Pública 2018 y 2019, Formato 6d)-LDF.

7. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019 por 17,826,571.1 miles de pesos, se incrementó durante el ejercicio fiscal por 953,492.1 miles de pesos, que representan el 5.4% con respecto a lo aprobado, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado y devengado presentó un importe de 18,780,063.2 miles de pesos, lo cual incumple a lo establecido en la LDFEFM.

2019-A-05000-19-0643-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 953,492,118.00 pesos (novecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de incremento, durante el Ejercicio Fiscal, en la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019, importe que representó el 5.4% con respecto a lo aprobado.

8. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración de Personal Burócrata (SIAPBUC), de acuerdo con lo establecido en la LDFEFM.

9. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó la contratación de proyectos de inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; sin embargo, se constató que la Subsecretaría de Planeación y Gestión de Inversión Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, los cuales se publican en la página oficial del estado.

10. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2019 ni en ejercicios anteriores.

11. Se constató que la asignación de recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior por 400,000.0 miles de pesos representaron el 0.8% de sus ingresos totales, en tanto que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado el monto aplicado para ADEFAS fue de 450,357.7 miles de pesos, que representó el 0.9% de sus ingresos totales, por lo que no rebasó el porcentaje establecido (3.0%) en la LDFEFM.

12. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza estimó recaudar ingresos de libre disposición por 28,522,035.1 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 28,882,515.3 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 360,480.2 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente de acuerdo con su nivel de endeudamiento en observación, para la amortización anticipada de la deuda pública, al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y al pago de pasivos circulantes.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

13. El sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema de Control Financiero Estatal (SICFIE)”, utilizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

14. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública a largo plazo, ni financiamientos a través del mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura, durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Deuda Pública a Corto Plazo

15. Durante el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza adquirió obligaciones a corto plazo, mediante la contratación de 3 obligaciones, para las cuales se realizaron los procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, por un total de 1,400,000.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

Financiamientos a Corto Plazo Contratados durante el Ejercicio Fiscal 2019
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Destino	Fecha de Contratación	Monto Total Contratado	Proceso Competitivo	Publicación del Análisis Comparativo en la Página Oficial
				Si / No	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	03/12/2019	1,000,000.0	Si	Si
HSBC México, S.A.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	06/11/2019	200,000.0	Si	Si
HSBC México, S.A..	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	13/02/2019	200,000.0	Si	Si
TOTAL			1,400,000.0		

FUENTE: Registro Público Único, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, se verificó que el estado efectuó los procesos de contratación de los tres financiamientos de acuerdo con la normatividad establecida, ya que los procesos competitivos se realizaron con por lo menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

16. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contrató tres obligaciones a corto plazo con dos instituciones financieras, adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado por un monto total de 1,400,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que el saldo insoluto total no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019, son quirografarias y están inscritas en el Registro Público Único, como se muestra a continuación:

Obligaciones a Corto Plazo Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2019
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2019	6.0%	Monto excedente	Quirografaria	Registrado en el RPU
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	03/12/2019	1,000,000.0	49,369,566.4	2,962,174.0	1,962,174.0	Cumple	Cumple
HSBC México, S.A.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	06/11/2019	200,000.0	49,369,566.4	2,962,174.0	2,762,174.0	Cumple	Cumple
HSBC México, S.A..	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	13/02/2019	200,000.0	49,369,566.4	2,962,174.0	2,762,174.0	Cumple	Cumple

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2019, Registro Público Único, contratos y convenios.

Por lo anterior, se verificó que el Estado efectuó los procesos de contratación de obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normatividad aplicable.

17. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas en el Ejercicio Fiscal 2019 son coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2019, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

18. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó, en su página oficial de internet, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las tres obligaciones de corto plazo contratadas durante el Ejercicio Fiscal 2019 y forman parte de su Cuenta Pública.

Deuda Estatal Garantizada

19. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Sistema de Alertas

20. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento “En Observación”; asimismo, se comprobó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

21. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2017 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2018, el nivel fue “En Observación” por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2019 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, de acuerdo con Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el estado no generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

22. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP, las tres obligaciones a corto plazo contratadas en el Ejercicio Fiscal 2019, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

Inscripción en el Registro Público Único de la SHCP
(Miles de Pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreeedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	Fecha Solicitud	RPU Núm./Clave Asociada	Monto Original Contratado
Coahuila de Zaragoza	Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	03/12/2019	30/12/2019	20/12/2019	Q05-1219127	1,000,000.0
Coahuila de Zaragoza	Estado de Coahuila de Zaragoza	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	06/11/2019	19/12/2019	22/11/2019	Q05-1219117	200,000.0
Coahuila de Zaragoza	Estado de Coahuila de Zaragoza	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	13/02/2019	15/07/2019	12/03/2019	Q05-0719065	200,000.0

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, constancias de inscripción en el RPU, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

23. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en la que se manifestó que el estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

24. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación del estado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 953,492,118.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza no se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que no realizó las Proyecciones y Resultados de acuerdo con los formatos establecidos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la LDFEFM, debido a que no constituyó el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos se incrementó durante el ejercicio fiscal, lo que generó probables daños a la Hacienda Pública por 953,492.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la LDFEFM en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SEFIN/EAA/229/2020 y 1.5-0582/2020 de fechas 9 y 12 de octubre de 2020 respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



Estado de Coahuila

SECRETARÍA DE FINANZAS

Vol. 2217 Analisis 21-OCT-2020

C.P. ⁶⁷⁷ *[Handwritten signature]*
13/10/2020 *[Handwritten date]*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 09 de octubre del 2020
Oficio núm. SEFIN/EAA/229/2020
Asunto: Entrega de Información.

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Área de la DARFT "C 3"
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
P r e s e n t e.-



Por medio del presente y en atención al documento remitente N° 1-5.558/2020 recibido por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, donde se refiere a la Auditoría 643-GB-GF con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" se proporciona información para aclarar y/o justificar, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares presentados en el Acta 002/CP2019 donde se realizó la auditoria del Ejercicio Fiscal 2019, practicada al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se adjunta al presente Tarjeta Informativa así como un CD debidamente Certificado por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde da fe que la información enviada concuerda fiel y exactamente con sus originales que obran en los archivos de esta Secretaría.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

C.P. MERCEDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ



c.c.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga. - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
c.c.p. Lic. Blás José Flores Dávila. - Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila
c.c.p. Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo. - Subsecretario de Egresos y Administración de la SEFIN.
c.c.p. Archivo
MMH / sapd

[Handwritten signature]
Rangel Lopez R.
13/oct/2020

Castelar y General Cepeda S/N, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 411-9500.

¡Fuerte, Coahuila es!



**Estado
de Coahuila**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

**Saltillo, Coah., a 12 de octubre de 2020
1.5.-0582/2020**

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a los resultados finales de la Auditoría 643-GB-GF, denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", correspondiente a la cuenta pública 2019, adjunto carátula del expediente No. 49/2020, por medio del cual se da inicio a los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría del siguiente resultado:

AUDITORÍA	RESULTADO	EXPEDIENTE
643-GB-GF	4	49
	5	49
	7	49

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.**

DRA. LUDIVIA ALIJA RODRÍGUEZ

c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanca - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
LLR/RVC/eq

Periférico Luis Echeverría y Eje 2
Centro Metropolitano tel. (844) 986 98 00
Saltillo, Coahuila, C.P. 25020
www.coahuila.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracción V.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.